POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

Asunción, 07 de Octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual - ID N° 350.349; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de setiembre de 2019 fue dictada la Resolución S.G. N° 414, "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349".

Que por Memorándum Comité de Evaluación de fecha 12 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora del presente proceso, remitió el informe final de la evaluación llevaba a cabo.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2673/2019, por un monto total de Guaraníes un mil trescientos quince millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta y cinco (G. 1.315.377.135), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 350, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que se encuentra agregado el Informe del Comité de Evaluación Final, de fecha 06 de setiembre de 2019, conformada por el Abg. Marcos Giménez; el Abg. Pedro Adrián Santander; el Dr. Augusto Portillo; el Lic. José María Blanco; la Q.F. Graciela Valenzuela; la Q.F. Larissa Ginés; la Lic. Lourdes Bento; la Lic. Rossana Aquino, y la Lic. Rocío Sánchez.

Que el mencionado Informe final, en su parte conclusiva, expresa: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe referente a los ítems 34, 35, 36, 37 y 38, donde se sugiere adjudicar: (Sic).- poniendo a consideración de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado los cuadros de sugerencia de adjudicación, conforme al siguiente resumen:

OFERENTES	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIPROAN S.R.L.	34	G. 254.000.000	G. 508.000.000
EUROTEC S.A.	35, 36, 37 Y 38	G. 1.569.920.000	G. 3.139.840.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		G. 1.823.920.000	G. 3.647.840.000

Monto total: cantidad mínima de sugerencia de adjudicación para los Ítems 34, 35, 36, 37 y 38 de la LPN N° 18/2019: Guaraníes un mil ochocientos veinte y tres millones novecientos veinte mil (G. 1.823.920.000) IVA incluido.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

Monto total: cantidad máxima de sugerencia de adjudicación para los Ítems 34, 35, 36, 37 y 38 de la LPN N° 18/2019: Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil (G. 3.647.840.000) IVA incluido.

Que, seguidamente el Comité de Evaluación, solicita la rectificación de la adjudicación efectuada a la firma EUROTEC S.A., en lo que respecta al ítem 38, que fuera adjudicado erróneamente en la Resolución S.G. N° 414, de fecha 02 de setiembre de 2019, debiendo ser el ítem correcto el N° 68.

Que, atento a lo manifestado, se denota el error involuntario cometido, por lo cual, corresponde efectuar también la rectificación de la Resolución arriba citada, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proceso.

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad, suscriba la Resolución que rectifique la Resolución S.G. N° 414, de fecha 02 de setiembre de 2019 y efectúe la adjudicación final de la la Licitación Pública Nacional N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual - ID N° 350.349, conforme al cuadro expuesto más arriba.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 753/2019, de fecha 18 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1666, de fecha 25 de septiembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

07 de Octubre de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar los ítems 34, 35, 36, 37 y 38 de la Licitación Pública Nacional N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual - ID N° 350.349, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIPROAN S.R.L.	34	G. 254.000.000	G. 508.000.000
EUROTEC S.A.	35, 36, 37 y 38	G. 1.569.920.000	G. 3.139.840.000
Monto Total (I.V.A. incluido)		G. 1.823.920.000	G. 3.647.840.000

Monto total, cantidad mínima de adjudicación para los ítems 34, 35, 36, 37 y 38 de la LPN N° 18/2019**: Guaraníes un mil ochocientos veinte y tres millones novecientos veinte mil (G. 1.823.920.000)** I.V.A. incluido.

Monto Total, cantidad máxima de adjudicación para los ítems 34, 35, 36, 37 y 38 de la LPN N° 18/2019: **Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta mil (G. 3.647.840.000)** I.V.A. incluido.

Artículo 2º. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 414, de fecha 02 de setiembre de 2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349",* estableciendo que la adjudicación efectuada a la firma EUROTEC S.A., conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
EUROTEC S.A.	18, 43 y 68	G. 697.400.000	G. 1.394.800.000

Artículo 3º. Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe final de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas; asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 25/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 350.349.

07 de OCTUBRE de 2019

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14/02/2019, por el Titular la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350; quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/plr/lbm

RECIBIDO
07-10-2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

16102
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
79676/18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 07 OCT. 2019 HORA: 18:20
Nº 79676/18 FIRMA: